



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 05 de septiembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-82856-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
03/2025 RAF 1783, referente a la adquisición de pileta de lavado y grifería destinada a la Alcaldía
Femenina del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de
Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 682/2025, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025 RAF 1783.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Juan Antonio
BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 1204/25
D.A.E.F., obrante en orden veintinueve (29), el área requirente recomendó pre-adjudicar los
renglones 1, 2 y 3 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025 RAF
1783, a favor de la firma “Juan Antonio BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”,
por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 221.010,00.-
), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar
económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 221.010,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las
Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en
virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar renglones 1, 2 y 3 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 03/2025 RAF 1783, a favor de la firma “Juan Antonio BERNALES MACIAS – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 221.010,00.-); en concepto de la adquisición de pileta de lavado y grifería destinada a la Alcaldía Femenina del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1783 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 161 /2025.-

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.N.M.